MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 400

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM). PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II. Contratos de Prestamos N° 2934/OC-PR y N° 2935/BL-PR". ID N° 366.301.

Asunción, 11 de marzo de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 815/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM). PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II. Contratos de Prestamos Nº 2934/OC-PR y Nº 2935/BL-PR". ID Nº 366.301.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y supletoriamente por la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y sus correspondientes reglamentaciones y modificaciones;

Que, en fecha 28 de enero de 2.020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 119 de fecha 30 de enero de 2.020 y Resolución 265 de fecha 25 de febrero de 2.020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 26 de febrero de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

18830

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 400

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM). PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II. Contratos de Prestamos Nº 2934/OC-PR y Nº 2935/BL-PR". ID Nº 366.301.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM). PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II. Contratos de Prestamos Nº 2934/OC-PR y Nº 2935/BL-PR". ID Nº 366.301., conforme al siguiente detalle:

EMPRESA y/o CONSORCIO	MONTO TOTAL IVA incluido
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA RUC N° 80005531-4	Gs. 195.208.665.858 (Guaraníes ciento noventa y cinco mil doscientos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho)

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

AWD/ri

ARNOLDO WIENS DIRKSEN
Ministro

M.O.P.C.